

Consultas Realizadas

Licitación 428609 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV S - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO

Consulta 1 - Licitación CO I.D. 428609 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV S - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2023
<p>1. Requisito solicitado en el PBC: CAPACIDAD TECNICA: El oferente deberá contar con al menos un personal técnico capacitado en la fábrica de los equipos sujetos de la presente contratación. Consulta: Atendiendo a que el fabricante Stryker no posee representación, ni distribución en Paraguay, solicitamos a la convocante dar oportunidad de participación a potenciales oferentes que cuenten con al menos un personal técnico, con capacidad y experiencia local demostrable en ensamblaje, y/o instalación, y/o mantenimiento de las camas eléctricas Stryker. El oferente deberá presentar la nómina del personal propuesto, pudiendo ser propio (bajo nomina) o tercerizado, adjuntando la documentación fehaciente que demuestre la capacidad y experiencia de dicho personal en la prestación de los servicios requeridos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2023
MUCHAS GRACIAS POR SU CONSULTA, FAVOR DIRIGIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 2 - Licitación CO I.D. 428609 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV S - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2023
<p>2. Requisito solicitado en el PBC: CAPACIDAD TECNICA: Conocimiento de los equipos médicos objeto del presente llamado. Consulta: Solicitamos a la convocante que, de manera a contar con toda la información necesaria para preparar las ofertas y celebrar el contrato, la inspección técnica para relevamiento de datos de los equipos médicos para mantenimiento sea de carácter obligatorio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2023
MUCHAS GRACIAS POR SU CONSULTA, FAVOR DIRIGIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 3 - Licitación CO I.D. 428609 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV S - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2023
<p>3. Requisito solicitado en el PBC: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica. c. Certificado de capacitación, emitido por la fábrica de los equipos, de al menos un técnico y los documentos que respaldan su vinculación con el oferente.</p> <p>Consulta: Atendiendo a que el fabricante Stryker no posee representación, ni distribución en Paraguay, solicitamos a la convocante dar oportunidad de participación a potenciales oferentes aceptando como opción a este requisito, documentos (certificaciones, actas, remisiones, etc.) donde se constate que el personal técnico nominado posee la capacidad técnica y experiencia en el ensamblaje y/o instalación y/o el mantenimiento preventivo/correctivo de camas eléctricas Stryker.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2023
MUCHAS GRACIAS POR SU CONSULTA, FAVOR DIRIGIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 4 - Licitación CO I.D. 428609 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV S - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
<p>1. Requisito solicitado en el PBC: CAPACIDAD TECNICA: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Habilitación otorgada por la Autoridad competente para Importar Dispositivos Médicos Habilitación otorgada por la Autoridad competente para realizar Servicio Técnico de los Dispositivos Médicos en el mercado local. Consulta: Atendiendo a que el fabricante Stryker no posee representación, ni distribución en Paraguay, solicitamos a la convocante dar oportunidad de participación a potenciales oferentes aceptando como opción a este requisito la experiencia en trabajos con equipos médicos en otras instituciones, La habilitación como importadora solo se la dan a empresas que traen equipos y en eso habilitan el servicio tecnico para dispositivos médicos, como solo servicio tecnico no existe la figura para habilitar un taller que se dedique al rubro. Solicitamos amablemente a la convocante anular estos dos criterios que no aplican y reducen la capacidad de dar competencia y mejores precios. Saludos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2023
<p>ANTE LA CONSULTA, PEDIMOS SE AJUSTEN AL CRITERIO REQUERIDO EN EL PLIEGO, Y QUE, POR LA SOLICITUD PLANTEADA, ACLARAMOS QUE: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Habilitación otorgada por la Autoridad competente para Importar Dispositivos Médicos Habilitación otorgada por la Autoridad competente para realizar Servicio Técnico de los Dispositivos Médicos en el mercado local" EN ESTE PUNTO, CABE DIRIMIR QUE: LA HABILITACION OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPORTAR EQUIPOS MEDICOS ES DE NECESARIA RECEPCION, PUESTO QUE ESTO ASEGURA A LA CONVOCANTE QUE EL OFERENTE PROVEERA DE CONFORMIDAD A LAS EXIGENCIAS DEL TIPO DE LLAMADO, SIENDO ESTOS EQUIPOS DE ALTA NECESIDAD Y MUY SENCIBLES, QUE, A LO QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REFIERE, LOS REPUESTOS PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS DEBEN DE SER ORIGINALES CONFORME A LAS EXIGENCIAS DE LA FABRICA, PREVIENDO ASI REPUESTOS PARALELOS Y/O ADAPTACIONES. A LO QUE EN EL PUNTO DE LA HABILITACION OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REALIZAR SERVICIO TÉCNICO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EL MERCADO LOCAL, ADEMÁS, DE LO LOGICO, EN RAZON DE QUE POR LO EXPRESADO ANTERIORMENTE, LA CONVOCANTE DEBE DE ASEGURAR QUE LOS EQUIPOS SERAN CONSTATADOS POR PERSONAS APTAS, CALIFICADAS Y ADEMÁS HABILITADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIENDO ESTO UN REQUISITO FUNDAMENTAL PARA PREVENIR INSIDENTES DE POR IMPROVISACIONES Y/O UN PERSONAL, QUE SI BIEN CAPACITADO PARA EQUIPOS MEDICOS, ADEMÁS DEBE DE ESTAR HABILITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTROL DE ESTOS PROFESIONALES A FIN DE QUE SE ASEGUREN LOS TRABAJOS CON LA CALIDAD QUE SE BUSCA OBTENER. POR TANTO, ESTOS PUNTOS SON INDEFECTIBLEMENTE NECESARIOS EN LAS PRETENSIONES DE LA CONTRATANTE PARA OBTENER EL MEJOR SERVICIO POSIBLE, Y EL CONTROL RESPECTIVO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN SU EJERCICIO DE CONTRALORES Y DE PREVENION, PARA DAR SEGURIDAD DE CALIDAD A LAS NECESIDADES.</p>		

Consulta 5 - Licitación CO I.D. 428609 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS ELÉCTRICAS MARCA STRYKER MODELO SV S - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
Consulta: Atendiendo a que el fabricante Stryker no posee representación, ni distribución en Paraguay, solicitamos amablemente a la convocante dar oportunidad de participación a potenciales oferentes aceptando como opción a este requisito, documentos (certificaciones, actas, remisiones, etc.) donde se constate que el personal técnico nominado posee la capacidad técnica y experiencia en el ensamblaje y/o instalación y/o el mantenimiento preventivo/correctivo de camas eléctricas NO SOLO de la marca Stryker. Y que también se considere otros equipos del tipo médico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-06-2023
ANTE LA CONSULTA, PEDIMOS SE AJUSTEN AL CRITERIO REQUERIDO EN EL PLIEGO, Y QUE, POR LA SOLICITUD PLANTEADA, ACLARAMOS QUE: EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO ANTERIOR, POR TODO LO EXPRESO EN RESPUESTA A LA CONSULTA PRECEDENTE, NOS ES MENESTER DIRIMIR QUE AUNQUE EN EL PAIS NO SE TENGA REPRESENTACION DE LAS CAMAS ELECTRICAS DEL MODELO STRIKER, NI HABILITACION DEL FABRICANTE PARA DISTRIBUCION, SE RECUERDA QUE EL OBJETO DEL LLAMADO ES DE MANTENIMIENTO, Y NO DE ADQUISICION, Y A ESTO, CABE LA EXPLICACION LOGICA DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PUNTO, PUESTO QUE LA CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL, O BIEN, EL REQUISITO DE LA CAPACIDAD TECNICA, REFIERE QUE EL PERSONAL NOMINADO DEBE DE CONTAR CON AL MENOS UNA CERTIFICACION QUE AVALE SU CAPACIDAD, Y QUE POR TANTO, SE SOLICITA ESTA QUE ESTOS ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FORMA PROFESIONAL, ATENDIENDO A LA SENCIBILIDAD QUE CARACTERIZA AL BIEN OBJETO DEL LLAMADO; Y QUE, CONCLUIR ADEMAS, QUE LA SOLICITUD DE ESTE REQUISITO FUNTAMENTAL ES INDEFECTIBLEMENTE NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA VERCIDAD DE LA CAPACIDAD TECNICA, PUESTO QUE LAS ACTAS Y REMISIONES NO CUMPLEN ESE ROL, SINO MAS BIEN EL DE DEMOSTRAR EXPERIENCIA REQUERIDA, COSAS MUY DIFERENTES A LO QUE SE REFIERE Y SOLICITA EN EL PRESENTE PUNTO OBJETO DE ESTA ACLARACION. ACLARAR ADEMAS, QUE NO SE ESTA SOLICITANDO CAPACIDAD TECNICA ESPECIFICA AL OBJETO DEL LLAMADO, SINO QUE EL CERTIFICADO QUE VERIFIQUE LA CAPACIDAD TECNICA EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMAS ELECTRICAS Y/O EQUIPOS MEDICOS, REQUISITO FUNDAMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA, POR LO QUE LO EXPUESTO Y SOLICITADO NO PODRIA SER FACTIBLE.		